

Conclusiones y Recomendaciones

El desarrollo de este proyecto de tesis se pudo concretar gracias a las facilidades otorgadas por la empresa sujeta de estudio, por esta razón tuve la necesidad de investigar las condiciones actuales de la misma y pronosticar las condiciones probables futuras, en este sentido no puedo dejar de mencionar que los conocimientos adquiridos a lo largo de mis estudios universitarios, sirvieron y fueron aplicados en este proyecto, además este proyecto sirvió para empezar a crear criterio y sensibilizar los sentidos en el análisis de la información.

Al concluir este proyecto puedo asegurar que se logro el objetivo general por medio de la elaboración y el desarrollo del plan de negocios adecuado, dentro del capítulo cinco se evaluó financieramente la rentabilidad, y factibilidad de crecimiento en los mercados nacionales, este plan podrá ser usado como guía en la toma de decisiones de la empresa. También durante el desarrollo del proyecto se ha cumplido con los objetivos específicos.

La identificación de la información relevante y útil, fue definitivamente una labor muy intensa, para ello se realizó una búsqueda en diversas fuentes de información que incluyo principalmente sitios de Internet, libros especializados en finanzas y negocios; lo difícil de este aspecto es la cantidad de información no útil que hace perder la atención entre lo importante y lo que no lo es, además de que se pudo perder el sentido original de los objetivos iniciales. Así fue como se conocieron los aspectos importantes que debe contener un plan de negocios para poder hacer una evaluación financiera y con esto se logro el primer objetivo específico.

La metodología, es fundamental, ya que ésta proporciona guía y dirección para el desarrollo de un Plan de Negocios, este proyecto, como ya se mencionó en el capítulo tres, utilizó una combinación de las metodologías de BANCOMEXT y de Rafael Alcaraz Rodríguez, de esta forma con respecto al segundo objetivo específico se determinó la estructura más adecuada del plan de negocios a desarrollar para la empresa sujeta de estudio.

El desarrollo del plan de negocios para el salón de fumadores “Peregrino, la casa del buen fumador” le ayudara a consolidarse en el mercado nacional, y en un futuro ingresar en el mercado internacional. Durante este desarrollo se analizó la situación actual de “Peregrino, la casa del buen fumador”, también se proyectó información financiera y se evaluó el comportamiento por medio del análisis de razones e indicadores financieros, esto de acuerdo con el objetivo específico tres y cuatro.

Con respecto al capítulo cinco análisis financiero se comprobó que los resultados obtenidos son aceptables para una microempresa. En lo referente a liquidez puede observarse que la empresa contara con la suficiente capacidad para cubrir sus compromisos de pago sin tener que recurrir a préstamos o a inventarios. En cuanto a la rentabilidad puede observarse que esta es buena, la inversión que se ha hecho reedita satisfactoriamente. También se observó que el efectivo no está siendo bien utilizado, la parte del apalancamiento o uso de deuda puede ser una alternativa para el crecimiento.

Al evaluar los aspectos contables, en el área de obligaciones fiscales la empresa se encuentra constituida como persona física en régimen general, tomando en cuenta el volumen de sus actividades y la necesidad de elaborar facturas se recomienda a la

empresa cambiar dicho régimen, hacia régimen intermedio para poder hacer uso de las facilidades administrativas y de la tasa del 5% de impuesto sobre la renta.

De acuerdo a el artículo 134 los contribuyentes personas físicas que realicen exclusivamente actividades empresariales, cuyos ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por dichas actividades no hubiesen excedido de \$4'000,000.00, aplicarán las disposiciones de la Sección I de este Capítulo y podrán optar por lo siguiente:

- Llevarán un solo libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones, en lugar de llevar la contabilidad a que se refiere la fracción II del artículo 133 de esta Ley.

- No aplicar las obligaciones establecidas en las fracciones V (Los contribuyentes que lleven a cabo actividades empresariales deberán formular un estado de posición

financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias respectivas), VI, segundo párrafo (Tratándose de las declaraciones a que se refiere la fracción VII de este artículo y el artículo 118 fracción V de esta Ley, la información deberá proporcionarse a través de medios electrónicos en la dirección de correo electrónico que al efecto señale el Servicio de Administración Tributaria mediante disposiciones de carácter general), y XI (Obtener y conservar la documentación a que se refiere el artículo 86, fracción XII de esta Ley. Lo previsto en esta fracción no se aplicará tratándose de contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$13'000,000.00, excepto aquéllos que se encuentren en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 215 de esta Ley. El ejercicio de las facultades de comprobación respecto de esta

obligación solamente se podrá realizar por ejercicios terminados), del artículo 133 de esta Ley.

Para los efectos de este artículo, se considera que se obtienen ingresos exclusivamente por la realización de actividades empresariales cuando en el ejercicio inmediato anterior éstos hubieran representado por lo menos el 90% del total de sus ingresos acumulables disminuidos de aquéllos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de esta Ley.

Los contribuyentes que hubiesen obtenido ingresos superiores a \$1'750,000.00 sin que en dicho ejercicio excedan de \$4'000,000.00 que opten por aplicar el régimen establecido en esta Sección, estarán obligados a tener máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal. Las operaciones que realicen con el público en general deberán registrarse en dichas máquinas, equipos o sistemas, los que deberán mantenerse en todo tiempo en operación.

Con respecto a las deducciones de activo fijo el artículo 136 dice Los contribuyentes a que se refiere el artículo 134 de esta Ley (régimen intermedio), en lugar de aplicar lo dispuesto en el artículo 124 de la misma, deducirán las erogaciones efectivamente realizadas en el ejercicio para la adquisición de activos fijos, gastos o cargos diferidos, excepto tratándose de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones y remolques, los que deberán deducirse en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título II de esta Ley.

Lo más importante de este régimen es la tasa para el pago del impuesto sobre la renta y para ello el artículo 136-bis aclara el procedimiento y porcentaje, “Con independencia de lo dispuesto en el artículo 127 de esta Ley, los contribuyentes a que se refiere esta Sección (régimen intermedio) efectuarán pagos mensuales mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa en la

cual obtengan sus ingresos. El pago mensual a que se refiere este artículo, se determinará aplicando la tasa del 5% al resultado que se obtenga de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 127, para el mes de que se trate una vez disminuidos los pagos provisionales de los meses anteriores correspondientes al mismo ejercicio.

El pago mensual a que se refiere este artículo se podrá acreditar contra el pago provisional determinado en el mismo mes conforme al artículo 127 de esta Ley. En el caso de que el impuesto determinado conforme al citado precepto sea menor al pago mensual que se determine conforme a este artículo, los contribuyentes únicamente enterarán el impuesto que resulte conforme al citado artículo 127 de esta Ley a la Entidad Federativa de que se trate. Para los efectos de este artículo, cuando los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más Entidades Federativas, efectuarán los pagos mensuales a que se refiere este artículo a cada Entidad Federativa en la proporción que representen los ingresos de dicha Entidad Federativa respecto del total de sus ingresos.

Los pagos mensuales a que se refiere este artículo, se deberán enterar en las mismas fechas de pago establecidas en el primer párrafo del artículo 127 de esta Ley.

Los pagos mensuales efectuados conforme a este artículo, también serán acreditables contra el impuesto del ejercicio”. Por lo que en definitiva el cambio de régimen es benéfico para las finanzas de la empresa.

Finalmente, la respuesta esperada en esta conclusión del proyecto, es, un plan de negocios demuestra la rentabilidad económica y financiera de una empresa de servicios que se encuentra en operación, incrementando su desarrollo económico y minimizando riesgos financieros. Definitivamente si, aunque existan factores que aumenten o disminuyan la efectividad del plan de negocios, en general puedo asegurar

que siguiendo los pasos mínimos de un plan de negocios se puede demostrar la rentabilidad económica y financiera de una empresa, así mismo se puede incrementar su desarrollo económico por medio de la toma de decisiones adecuadas siguiendo como guía el plan de negocios desarrollado, los riesgos financieros pueden minimizarse al hacer una suposición del comportamiento de la empresa en la realidad ante las dificultades externas que puedan presentarse.

A mi universidad y en particular a la escuela de negocios me permito recomendar abrir un departamento especializado en el apoyo a emprendedores y a la generación de nuevas empresas y por lo tanto crear empleos. En los tiempos actuales como ya lo mencione en el capítulo dos la actitud de los nuevos egresados debe ser crear su propio empleo. Dentro de la universidad puedo ver dos recursos importantes para tal fin, por una parte a nuestros profesores que cuentan con los conocimientos suficientes para orientar y contribuir a la creación de empresas exitosas, por otro lado encuentro a los emprendedores, la población estudiantil.

El nuevo departamento emprendedor tendrá como objetivos, entre otros:

- Orientar, asesorar, apoyar, a los emprendedores.
- Crear una base de apoyo a las nuevas empresas, esto es recomendar a la población estudiantil consumir lo que las empresas emprendedoras produzcan, con esto se conseguirán ventas seguras que permitan la sobrevivencia inicial de las empresas.
- Formar y mantener actualizados los acervos y materiales sobre posibles negocios para emprendedores publicadas en el país y en el extranjero.
- Enlazar estudiantes de diversas carreras, para que juntos creen nuevas empresas, una buena combinación entre ingenieros y administradores, abogados y

contadores, administración de hoteles y restaurantes con química y biología, y muchos más.

- La realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad y la creatividad emprendedora.
- La asesoría a estudiantes para emprender o financiar la creación de empresas.
- La celebración de convenios de cooperación con los gobiernos municipales, estatales y federales, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las compras a las empresas de emprendedores.
- Participar en los programas de otorgamiento de estímulos y apoyos para la creación de empresas y por lo tanto creación de empleos.